

23.0304.CA.SU.

INFORME DE NECESIDAD PARA EL SUMINISTRO DE GASÓLEO A, GASÓLEO B Y GASÓLEO C PARA LAS INSTALACIONES GESTIONADAS POR CANTUR, S.A. PARA EL AÑO 2023

1.- ANTECEDENTES

La Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística S.A. en adelante CANTUR S.A. tiene entre sus objetivos el promover el deporte de alta montaña y el turismo en La Comunidad Autónoma De Cantabria, especialmente en aquellas zonas en que estas manifestaciones no existan o sean insuficientes.

Así, dentro de Cantur, S.A. destacan los recursos turísticos de gran relevancia e impacto a nivel autonómico, nacional e internacional como el Parque de la Naturaleza de Cabarceno, los Campos de Golf de Abra del Pas y de Nestares, complejos hosteleros como el Hotel La Corza Blanca y el Refugio de Áliva, elementos singulares en entornos naturales como el Teleférico de Fuente Dé, La Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo o las instalaciones de Peñacabarga y Restaurante de Fontibre y las diferentes oficinas turísticas repartidas por la Comunidad Autónoma.

Para la prestación adecuada del servicio que presta Cantur, S.A. en cada una de estas instalaciones, a los visitantes que recibe, es necesario contar un suministro regular anual de gasóleo A, para la flota de vehículos, un suministro regular anual de gasóleo B, para la maquinaria agrícola necesaria en las distintas instalaciones mencionadas y un suministro regular de gasóleo C para la calefacción y agua caliente de los complejos hosteleros.

2.- SOLUCION PROPUESTA

Por todo cuanto acontece, es necesaria la contratación del suministro regular de los siguientes combustibles, con las siguientes cantidades estimadas para cada anualidad, teniendo en cuenta que los consumos de los años anteriores:

- Gasóleo A, 2021 78.678,00 litros
- 2022 94.962,00 litros

Se estima un consumo de 96.000,00 litros.

23.0304.CA.SU.

- Gasóleo B, 2021 153.270,00 litros
 2022 126.359,00 litros

Se estima un consumo de 154.000,00 litros, ya que la temporada de esquí 2022/23 ha sido muy corta y estimamos una temporada 2023/24 de mayor duración.

- Gasóleo C, 2021 13.000,00 litros
 2022 40.376,00 litros

Se estima un consumo de 45.000,00 litros.

3.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el suministro de los siguientes combustibles: gasóleo A, gasóleo B, y gasóleo C, para la prestación de los servicios al cliente en las distintas instalaciones gestionadas por Cantur, S.A.

En aras a la mejora de los principios de concurrencia, publicidad, eficiencia y eficacia de la gestión de los recursos públicos, se considera oportuna la división del contrato en lotes. Se establecen tres lotes, de acuerdo con las sedes donde se necesitan los suministros de combustible para el desarrollo del normal funcionamiento de la prestación del servicio a los posibles visitantes:

LOTE 1: Suministro de gasóleo A, gasóleo B, y gasóleo C en la zona Bahía de Santander, donde se encuentran las siguientes instalaciones: Parque de la Naturaleza de Cabárceno, Campo de Golf de Abra de Pas, Cafetería de Peña Cabarga, y la Oficina de Turismo de Santillana del Mar.

LOTE 2: Suministro de gasóleo A, gasóleo B, y gasóleo C en la zona de Campoo, donde se encuentran las siguientes instalaciones: Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo, Hotel La Corza Blanca, Restaurante Fontibre y Campo de Golf de Nestares.

LOTE 3: Suministro de gasóleo A, gasóleo B, y gasóleo C en la zona de Liébana, donde se encuentran las siguientes instalaciones: Instalación Teleférico Fuente Dé y Hotel Refugio de Áliva.

23.0304.CA.SU.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de un año a contar desde el 25 de Junio de 2023.

Se establece la posibilidad de prorrogar el contrato por una anualidad, siendo el total del contrato de dos anualidades.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el contratista, siempre y cuando el preaviso se produzca con una antelación mínima de dos meses a la finalización del contrato, no procediendo la revisión del precio.

En ningún caso, podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

5.- VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO

Se establece como valor estimado del contrato, por la duración total del contrato, incluyendo la prórroga por los tres lotes en la cantidad de **SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO EUROS (734.218,00 €) IVA NO INCLUIDO..** Este importe contempla todos los gastos que se precisan para llevar a cabo los suministros objeto del contrato.

El valor estimado del contrato por anualidad, para los tres lotes, es de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO NUEVE EUROS (367.109,00.-€).**

CANTUR	TIPO COMBUSTIBLE	CANTIDAD (litros)	Importe
	GASÓLEO A	96.000,00	151.084,00
	GASÓLEO B	154.000,00	172.945,00
	GASÓLEO C	45.000,00	38.880,00
	Transporte Lote 3	12 uds	4.200,00
	total	295.000,00 litros	367.109,00

El presupuesto no podrá ser objeto de revisión al alza. Dentro del mismo están incluidos los gastos debidos a impuestos, pagas extraordinarias, complementos, pluses, gratificaciones, locomoción, desplazamientos, dietas, parte proporcional de vacaciones, seguridad social, gastos

23.0304.CA.SU.

generales de empresa y beneficio industrial y, en general, todos los gastos necesarios para el desarrollo de los suministros a realizar.

No obstante Cantur no está obligado a agotar el importe del contrato, y por tanto se ejecutará en función de las necesidades de cada instalación y hasta el cumplimiento del plazo del contrato y se abonará el importe correspondiente los suministros realizados.

El desglose según los lotes indicados es el siguiente:

LOTE 1: 146.815,00 euros IVA NO INCLUIDO por anualidad.

BAHIA	TIPO COMBUSTIBLE	Litros	Precio medio	Importe
	GASÓLEO A	74.000,00	1,556	115.144,00
	GASÓLEO B	27.000,00	1,045	28.215,00
	GASÓLEO C	4.000,00	0,864	3.456,00
	total	105.000,00		146.815,00

Valor máximo del Lote 1 por el total de años: 293.630,00.-€

LOTE 2: 163.264,00 euros IVA NO INCLUIDO por anualidad.

Alto Campoo	TIPO COMBUSTIBLE	Litros	Precio medio	Importe
	GASÓLEO A	15.000,00	1,556	23.340,00
	GASÓLEO B	100.000,00	1,045	104.500,00
	GASÓLEO C	41.000,00	0,864	35.424,00
	total	156.000,00		163.264,00

Valor máximo del Lote 2 por el total de años: 326.528,00.-€

LOTE 3: 57.030,00 euros IVA NO INCLUIDO por anualidad.

Liebana	TIPO COMBUSTIBLE	Litros	Precio medio	Importe
	GASÓLEO A	7.000,00	1,800	12.600,00
	GASÓLEO B	27.000,00	1,490	40.230,00
	GASÓLEO C	0,00	0,000	0,00
	Transporte	12,00	350,00	4.200.-€
	total	34.000,00		57.030,00

Valor máximo del Lote 3 por el total de años: 114.060,00.-€

23.0304.CA.SU.

Estas cuantías se han establecido a tanto alzado referido a la totalidad del suministro a realizar en función de los lotes objeto del contrato, los importes satisfechos por los mismos suministros en ejercicios recientes, y el precio de mercado.

El abono de los suministros se realizará conforme a la práctica general de la Sociedad y previa presentación de la factura mensual correspondiente, y la documentación solicitada en el pliego de acuerdo con la legislación aplicable y conformidad de CANTUR S.A, en función de cada lote.

6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se establecen los siguientes criterios de adjudicación para valorar las ofertas recibidas para todos los lotes:

Criterios cuantificables automáticamente (total 100 puntos):

A. % de descuento (hasta 55 puntos).

Las empresas ofertarán un % de descuento sobre el precio unitario máximo especificado del gasóleo A, gasóleo B, y gasóleo C para España sin impuestos, publicado semanalmente en el "Weekly Oil Bulletin" (Boletín del Petróleo) de la Comisión Europea.

La valoración de este criterio se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$Puntuación\ licitador = 55 \times \frac{\% \text{ de descuento del licitador a baremar}}{\% \text{ de descuento ofertado más alto}}$$

Obtendrá cero puntos la oferta que presente un descuento igual a cero.

El porcentaje de descuento se admitirá con un máximo de cuatro decimales. Los importes deberán redondearse por defecto o por exceso al número más próximo al céntimo de euro.

B. Compromiso de suministro de gasóleo con camiones que cumplan la norma europea EURO 6 o similar. (hasta 10 puntos).

Las empresas que se comprometan a suministrar el gasóleo A, gasóleo B, gasóleo C con camiones que cumplan con la norma europea sobre emisiones contaminantes EURO 6 o similar obtendrán una valoración de cinco puntos.

Las empresas aportaran:

23.0304.CA.SU.

- Compromiso de suministro de gasóleo con camiones que cumplan la norma europea EURO 6 o similar.
- Relación de camiones que cumplan dicha norma, indicando su capacidad y matrícula.

Aquellas empresas que no presenten dicho compromiso y/o que no adjunten la relación de camiones que cumplan dicha norma obtendrán una puntuación de 0 puntos en este criterio.

C. Compromiso de suministro de carburantes especialmente recomendados para maquinaria agrícola de última generación (Tecnología Common Rail). (Hasta 10 puntos).

Las empresas que se comprometan a suministrar carburantes especialmente recomendados para maquinaria agrícola de última generación (Tecnología COMMON Rail) obtendrán una valoración de 10 puntos.

Las empresas aportaran:

- Compromiso de suministro de carburantes especialmente recomendados para maquinaria agrícola de última generación (Tecnología COMMON Rail).
- Certificados de los combustibles que acrediten el nivel de emisiones de los mismos.

Aquellas empresas que no presenten dicho compromiso y/o que no adjunten los certificados correspondientes obtendrán una puntuación de 0 puntos en este criterio

D. Plazo de entrega. (Hasta 10 puntos)

- Hasta 24 horas.....10 puntos
- De 24:01 horas a 36 horas.....5 puntos
- Más de 36 horas..... 1 puntos

Las empresas aportaran:

- Compromiso de suministro de gasóleo en plazo ofertado menor al solicitado en el PPTP, siendo este de 48 H.

23.0304.CA.SU.

Aquellas empresas que no presenten dicho compromiso obtendrán una puntuación de 0 puntos en este criterio.

E. Sostenibilidad Ambiental. (Hasta 15 Puntos)

1.- Por el suministro de combustibles de nueva generación, bajos en emisiones contaminantes (inferior al 40%) aptos para calderas, obtendrán una valoración de 10 puntos.

Las empresas aportarán:

- Compromiso de suministro de combustibles de nueva generación, bajos en emisiones contaminantes (Inferior al 40%) aptos para calderas.
- Certificados de los combustibles que acrediten el nivel de emisiones de los mismos.

Aquellas empresas que no presenten dicho compromiso y/o que no adjunten los certificados correspondientes obtendrán una puntuación de 0 puntos en este criterio

2.- Por la posesión de certificado de cumplimiento de la norma ISO14001, Sistema de gestión medioambiental, obtendrá una valoración de 5 puntos.

Las empresas aportarán:

- Certificado en castellano emitido por entidad acreditada.

Aquellas empresas que no presenten dicho certificado, obtendrán una puntuación de 0 puntos en este criterio

En Santander a 11 de Abril de 2023

Carlos Hdez. de Sande de Prada

Coordinador de Contratación y Compras

Jose Luis Eguren Colsa

Responsable de flota de vehículos de Cantur